

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE HIGIENIZACIÓN AMBIENTAL Y MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DE PARAMETROS AMBIENTALES

INDICE

1.-OBJETO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	3
3.- CONDICIONES DE INSTALACIÓN.....	4
4.- REDUCCIÓN DE RIESGOS.	4
5.- FORMACIÓN.	5
6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE HIGIENIZACION.....	6
7.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN BIDEAN.	7
8.- FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA.....	8
9.- CONDICIONES GENERALES DE SOPORTE, MANTEMINIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
9.1. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.	8
9.2. SOPORTE Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MANTENIMIENTO PRECISO	9

1.-OBJETO.

Es objeto del presente pliego la regulación y definición de las características técnicas del servicio de la higienización ambiental de los agentes en suspensión y en superficie mediante una doble reacción mecánico-química con monitorización de parámetros ambientales en continuo y la puesta a disposición del mantenimiento preciso para la mejora de la calidad del aire y de superficie en interiores, previniendo la aparición de contaminantes indeseables para la salud y reducción de los malos olores, mediante una barrera de protección colectiva, reduciendo los riesgos prácticamente a cero, mejorando el entorno laboral, además de optimizar los costes medioambientales, en las bases de Estella, Santesteban y Tafalla, así como y la monitorización de parámetros ambientales en continuo del resto de bases (Alsasua, Azagra, Carcastillo, Espinal, Lodosa, Ezcároz, Isaba, Leitza y Lesaka) de la empresa pública de transporte sanitario BIDEAN.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se realizará un servicio de higienización ambiental con controles ambientales en continuo mediante monitorización in situ y seguimiento de los parámetros a través de un plataforma online y la puesta a disposición del mantenimiento preciso para la mejora de la calidad del aire y de superficie en interiores de las bases de Estella, Santesteban y Tafalla, así como la monitorización de parámetros ambientales en continuo del resto de bases (Alsasua, Azagra, Carcastillo, Espinal, Lodosa, Ezcároz, Isaba, Leitza y Lesaka) mediante la sustitución de los componentes necesarios para un correcto funcionamiento del sistema, sin coste adicional, utilizando las siguientes técnicas y servicio:

1. Verificación periódica del correcto funcionamiento de todos los equipos instalados: Las revisiones se realizarán según la ficha técnica de los equipos.

2. Lámparas homologadas de luz Uvc.
3. Recubrimiento antibacteriano y antiviricida.
4. Control-test del catalizador y ionizador.
5. Control de temperatura.
6. Desinfección periódica de equipos.
7. Mediciones ambientales en continuo (Compuestos Orgánicos Volátiles)
8. Cualquier anomalía que pudiera darse.

La realización de este servicio de mantenimiento garantizará que todo el sistema de higienizadores autónomos de protección colectiva este en perfecto estado de funcionamiento, así como la monitorización de los parámetros ambientales.

3.- CONDICIONES DE INSTALACIÓN.

Con objeto de programar el servicio de higienización y la puesta a disposición del mantenimiento preciso de una manera óptima, BIDEAN informará de los horarios y de las condiciones de higiene con la que las personas operarias de la empresa adjudicataria deberán acceder a cada uno de los servicios. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de BIDEAN una persona responsable durante toda la vigencia del contrato.

La instalación del equipamiento se llevará a cabo por parte de la empresa seleccionada en los primeros 15 días siguientes a la fecha de efectos del contrato.

4.- REDUCCIÓN DE RIESGOS.

Con la contratación de este servicio se pretende realizar un análisis de necesidades y mediante mediciones en continuo para monitorizar parámetros

ambientales. Se comprobará una minimización de los COV's en las diferentes áreas, consiguiendo las siguientes mejoras:

1.Reducción de riesgos para las personas:

- Minimización de COV's (Compuestos Orgánicos Volátiles...)
- Se mejorará la calidad del ambiente en las instalaciones.
- Se evitarán concentraciones excesivas de aerosoles y vapores.

2.Mejora de las condiciones en el puesto de trabajo:

- Eliminación de los malos olores.
- Se minimizarán las enfermedades nosocomiales.
- Amplio cumplimiento de las normativas ambientales.

3.Mejorar la imagen del centro. Se conseguirá un aspecto de orden e higiene.

4.Reducir la Huella Carbónica. Mejora medioambiental gracias a la reducción del CO2 a la atmósfera debido a un menor consumo de energía al mantenerse las ventanas cerradas al encontrarse en un área segura.

El control de los parámetros ambientales deberá de ser mediante la monitorización directa de los mismos, se deberán de registrar en una plataforma en la cual se pueda tener acceso de forma directa y privada.

5.- FORMACIÓN.

Como parte de la actualización de este servicio se desarrollará, siempre que sea necesario, un programa de formación flexible y personalizado, desarrollando sesiones de formación, debiendo alcanzar los siguientes objetivos:

1. Conseguir un manejo eficiente del equipamiento y sistemas que garantice al mismo tiempo la seguridad del paciente.

2. Facilitar el conocimiento de las funcionalidades básicas y dotar a las personas usuarias de una visión mucho más profunda del sistema para aportar los mayores beneficios posibles en función del ámbito de este.

3. Formación a las personas usuarias clave que les permita dar soporte al resto de plantilla en el proceso de transición a la nueva solución, así como para preparar a nuevas personas miembros de esta plantilla en el uso del equipamiento.

4. Configuración del sistema en función de las necesidades específicas de la unidad de cuidados.

La empresa adjudicataria facilitará los manuales correspondientes cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, los cuales siempre estarán en castellano.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE HIGIENIZACION.

Los equipos de higienización dispondrán de las siguientes características:

- Los equipos de higienización ambiental y monitorización en continuo deberán ser unidades independientes.
- Los equipos de higienización ambiental deberán tener tecnologías complementarias, de eliminación mecánicas y químicas, a fin de optimizar la eliminación de agentes nocivos.

- Los decibelios producidos por los equipos no deben superar los 40 Db.
- El consumo energético no debe superar los 201 vatios.
- Las lámparas de luz ultravioleta deben de estar homologadas dentro de UE.
- Directivas UE y normar armonizadas;
 - Compatibilidad Electromagnética EMC 2014/30/EU.
 - Baja Tensión Clase I LVD 2014/35/EU.
 - UNE-EN60335-1:2012+A11:2014+AC:2014+A12:2017+A1:2020 (Parcial).
 - UNE-EN IEC 61000-3-2:2019+A1:2021
 - UNE-EN IEC 61000-3-3:2013+A1:2020+A2:2022
 - UNE-EN IEC 55014-1:2021
 - UNE-EN IEC 55014-2:2021

Los equipos de ionización deberán cumplir los siguientes parámetros;

- Capacidad de flujo de aire; 2.400 CFM
- Consumo energético >1 vatio
- Conformidad y certificación; UL 867, CSA C22 2 # 187, UL 2998, UL 2043, CARB, ISO 16000.
- No generador de Ozono.

7.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN BIDEAN.

Para la correcta ejecución de dicho servicio, la prestación incluirá: Instalación de un sistema de equipos de higienización ambiental compuesto por equipos autónomos, equipos de ionización del aire y equipos de monitorización de parámetros en las siguientes bases; de Estella, Santesteban y Tafalla así como la instalación de equipos de monitorización de parámetros en el resto de las bases (Alsasua, Azagra, Carcastillo, Espinal, Lodosa, Ezcároz, Isaba, Leitza y Lesaka).

La cobertura para una correcta actuación será la necesaria para que el mantenimiento de los parámetros ambientales sea bajo, no existiendo un máximo de instalación de equipos, si en el transcurso del contrato se detectarán parámetros anormales, se deberá implementar los equipos necesarios para que la anomalía cese sin que ello suponga un coste adicional a BIDEAN. Se entiende por parámetros anormales, aquellos que son persistentes en días consecutivos (más de cinco días).

8.- FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA.

El servicio de puesta a disposición del mantenimiento deberá garantizar que los equipos tengan una alta fiabilidad y periodo de operatividad, en cuanto al tiempo útil de funcionamiento. Este se contabilizará sobre la base de 365 días anuales de 48 horas de disponibilidad, exceptuando aquellos que el suministrador defina como parada obligatoria para las revisiones de mantenimiento. El tiempo mínimo obligatorio es del 99%.

9.- CONDICIONES GENERALES DE SOPORTE, MANTEMINIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

9.1. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

La empresa adjudicataria atenderá cuantos avisos se produzcan desde el Servicio de Mantenimiento, a través del cauce normalizado notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del equipo.

Los avisos recibidos serán inmediatamente encauzados a la persona que ostente el cargo de ingeniería más adecuado en cada momento, que se pondrá en contacto con la persona usuaria para determinar el alcance del problema valorando si este problema puede ser solventado mediante la actuación vía remota o por el contrario necesita a una persona técnica "in situ" para lo cual acopiará los recursos técnicos más adecuados al caso antes de personarse del centro.

En todos los casos la fecha y hora del aviso quedarán registradas.

Para una comunicación sencilla y rápida de las incidencias la empresa adjudicataria pondrá a disposición del centro una línea telefónica y un correo electrónico de contacto directo.

9.2. SOPORTE Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MANTENIMIENTO PRECISO.

Las condiciones de servicio deberán ajustarse, como mínimo, a los siguientes puntos:

1.- Servicio telefónico de asistencia: se habilitará un servicio de asistencia sobre aplicaciones y cuestiones técnicas a través de un Servicio de Atención al Cliente que funcione 24 horas al día y 365 días al año.

El tiempo máximo para la primera respuesta o respuesta inicial telefónica se establece en un plazo de cuatro (4) horas desde la recepción de la incidencia. Atendiendo como tiempo de respuesta inicial, el tiempo máximo transcurrido desde la apertura de un problema técnico en los sistemas de gestión de mantenimiento, hasta que un especialista se valide en un entorno de servicios remotos o inicie el contacto con la persona usuaria para diagnosticar la avería.

También se deberá disponer de personas especialistas locales que están a disposición para realizar ajustes de sistemas, interfaces y resolver anomalías.

2.- Servicio in situ: Detectado un problema en el equipo, éste será comunicado al servicio de atención telefónica y, en caso de precisar este servicio, el tiempo máximo de asistencia in situ se fija en veinticuatro (24) horas dentro de la jornada laboral (la jornada laboral se establece en el horario de 8:30h a 14:30h y de 15:30h a 17:30h de lunes a viernes).

El tiempo de respuesta remota/presencial se entenderá como el tiempo máximo transcurrido entre la apertura de un problema técnico en los sistemas de gestión de mantenimiento y el inicio de la reparación o inicio de acciones relacionadas con la resolución del problema ya sea de forma remota o presencial.

3.- Servicio con puesta a disposición del mantenimiento preciso: Se realizará cuatro (4) visitas de mantenimiento anual, durante la cual se realizarán las operaciones exigidas por la empresa fabricante. Dentro de la documentación técnica a presentar se deben especificar las operaciones preventivas determinadas por la empresa fabricante correspondiente. En dichas intervenciones se procederá a la verificación de los parámetros operativos del sistema en su conjunto, revisión sistemática del funcionamiento de cada componente, y a la realización de las pruebas y calibraciones correspondientes y necesarias del sistema.

Esta revisión se programará de mutuo acuerdo entre la empresa y las bases, pues se ha de tener en cuenta el horario de funcionamiento de los servicios y se arbitrarán las medidas oportunas para no interrumpir, más allá de lo estrictamente necesario, el trabajo de las personas profesionales sanitarias, y para evitar molestias e incomodidades a las personas usuarias.

4.- Servicio de reposición de piezas. El servicio incluirá los ajustes sustituciones de piezas que sean necesarios, asegurando así el mantenimiento al 100% de la funcionalidad del equipo.

5.- Servicio correctivo. Cuando se produzca una incidencia que limite o impida la utilización del equipo, el personal de mantenimiento o el personal de los servicios en donde estén instalados los equipos dentro de las Bases se pondrán en contacto con el servicio técnico adjudicatario para comunicar el incidente y el servicio técnico de la empresa formulará la forma de intervenir para solventarla, disponiendo las acciones necesarias, en función de la naturaleza de la incidencia y de la criticidad, bien sea mediante aviso de avería o a través del mantenimiento.

La empresa adjudicataria atenderá cuantos avisos se produzcan a través del cauce normalizado notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del sistema, teniendo una estrecha coordinación con el Servicio de Mantenimiento de las Bases.

El criterio de servicios a cubrir podrá variar en función de lo indicado según el protocolo establecido por los distintos servicios de prevención y medioambiente del Sistema Nacional de Salud.

Se podrá concertar una cita con un técnico designado por BIDEAN para proceder a realizar una visita presencial a las bases para conocer el alcance de la licitación con carácter previo a la presentación de la oferta.